



COMITÉ DE
PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2020

Plan de Trabajo

Contenido

- Presentación..... 3
- 1. Institucionalización..... 5
 - 1.1 Normativa interna 5
 - 1.2 Transparencia Proactiva y Contacto Ciudadano 5
- 2. Vinculación 5
 - 2.1 Red de Participación Ciudadana..... 5
 - 2.2 Sistema Electrónico de Denuncia 6
 - 2.3 Códigos de ética e integridad..... 6
 - 2.4 Campañas de difusión 6
 - 2.5 Contrataciones públicas 6
- 3. Articulación 7
 - 3.1 Reunión del Sistema Nacional Anticorrupción..... 7
 - 3.2 Política Nacional Anticorrupción..... 8
 - 3.2 Indicadores..... 8
 - 3.3 Plataforma Digital Nacional..... 8
 - 3.4 Articulación con los CPCs estatales 8
 - 3.6 Coordinación Interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos 9

Presentación

El Comité de Participación Ciudadana es la instancia de **vinculación** con las organizaciones sociales y académicas relacionadas con las materias del Sistema Nacional Anticorrupción, con el propósito de coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del Comité Coordinador para establecer mecanismos para el diseño, promoción y evaluación de políticas públicas de combate a la corrupción.

El 2020 representa el cuarto año en operación del SNA.

El primer año, **bajo la presidencia de Jacqueline Peschard Mariscal** (2017) fue fundacional en el que se echó a andar el Sistema con la conformación de la Secretaría Ejecutiva y del Comité Coordinador.

En el segundo año, encabezado por Mariclaire Acosta Urquidi, (2018) se llevaron a cabo encuestas, foros y análisis con el apoyo de grupos de expertos para construir una primera aproximación de la Política Nacional Anticorrupción. Así también se dedicaron esfuerzos a la propuesta de un nuevo esquema de declaración patrimonial que respondiera a la demanda ciudadana (Ley 3 de 3).

El tercer año, de cuya gestión rinde cuentas ahora, José Octavio López Presa se visualiza con los proyectos “sin papel” y estándar ético para distintas profesiones.

Este año de gestión, arranca con una PNA aprobada que presenta ahora los retos en su implementación. También entran ya en vigor los nuevos formatos de declaración patrimonial y de intereses que responden a la demanda ciudadana de la Ley 3 de 3, con los que se pretende hacer un seguimiento de la evolución patrimonial de funcionarios de todos los órganos y niveles de gobierno, que evite e inhiba hechos de corrupción.

A continuación, se presenta el Programa de Trabajo Anual del CPC para el periodo 2020, alineado con la reciente reestructuración de su Plan Estratégico, de acuerdo con el alcance de sus atribuciones y a tono con la fase de implementación del Sistema Nacional Anticorrupción. Por acuerdo del propio CPC de fecha 15 de enero de 2020 se redistribuyeron los ejes y proyectos estratégicos del plan original en tres ejes:

(i) **Institucionalización** consiste en generar las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del CPC;

(2) **Vinculación** consiste en establecer relaciones funcionales, estables y mutuamente provechosas entre los propósitos institucionales de organizaciones de los sectores privado, social y académico y los propios del CPC, y

(3) **Articulación** pretende generar y mantener una dinámica de trabajo eficiente, productiva y respetuosa entre las instituciones que componen el SNA y los Sistemas Estatales Anticorrupción (SEAs).

En este marco, el CPC impulsará los retos y proyectos descritos a continuación por medio de las plataformas a su alcance, llevándolos al seno del Comité Coordinador, inscribiéndolos en la agenda de la Comisión Ejecutiva, o bien, por medio de las Redes en las que participa con sus pares o con organizaciones sociales e instituciones académicas y gremiales.

1. Institucionalización

Consistente en generar las condiciones estructurales, normativas y operativas que permitan el adecuado funcionamiento del CPC.

1.1 Normativa interna

Se determinarán las necesidades de normatividad interna atendiendo a las responsabilidades y actividades del CPC; establecidas éstas, se procederá a actualizar, completar y armonizar el marco normativo en los dos primeros meses de esta gestión. Se hará particular énfasis en regular la división de actividades y responsabilidades entre los integrantes del CPC y mecanismos para rendir cuentas sobre las mismas.

1.2 Transparencia Proactiva y Contacto Ciudadano

Se establecerá un catálogo exhaustivo de información que documente las actividades del CPC y se procederá a mantener actualizada la información que obra en la página de internet del CPC y a poner a disposición en línea para consulta de la ciudadanía interesada. Este catálogo contendrá, por lo menos, la agenda pública de los integrantes del CPC, los planes de trabajo vigentes y pasados y las actas o minutas de las sesiones de trabajo. De igual forma se establecerán procedimientos para poder atender eficientemente a la ciudadanía que no necesariamente tenga afiliación con organismos de la sociedad civil.

2. Vinculación

Consiste en establecer relaciones funcionales, estables y mutuamente provechosas entre los propósitos institucionales de organizaciones de los sectores privado, social, gremial y académico y el CPC.

2.1 Red de Participación Ciudadana

El CPC lleva en su nombre la justificación de su existencia, por lo que buscará esquemas de vinculación y trabajo en objetivos comunes con organismos de

la sociedad civil, instituciones académicas y organizaciones gremiales del sector privado. A través de modalidades de colaboración acordadas entre las partes, se buscará que el espacio otorgado para la sociedad civil en el seno del Comité Coordinador arroje el mayor rendimiento y representatividad social posible. La vinculación con la sociedad civil no eximirá a esta de su rol crítico hacia el sector público, el SNA y el propio CPC.

2.2 Sistema Electrónico de Denuncia

Se solicitará que, a través de la Comisión Ejecutiva, se desarrolle un sistema electrónico de denuncia y queja, con las debidas consideraciones que protejan el anonimato y confidencialidad del denunciante. El protocolo establecido para tal efecto expondrá al ciudadano la ruta que ha de seguir su denuncia y los elementos necesarios para que esta pueda ser considerada por las autoridades correspondientes a las que será turnada.

2.3 Códigos de ética e integridad

Impulsar la colaboración de organismos académicos, gremiales y empresariales en la implementación de códigos de ética e integridad, que permitan ubicar los riesgos de corrupción y propicien conductas apegadas a la legalidad, integridad y profesionalismo que deberían esperarse de dichos gremios y sus integrantes.

2.4 Campañas de difusión

Generar alianzas con organizaciones e instituciones de educación básica, media y superior, con la capacidad de promover la difusión de contenidos de divulgación y educativos que incidan en la cultura de normalización de la corrupción, a efecto de contrarrestarla.

2.5 Contrataciones públicas

Se impulsará a través de la Comisión Ejecutiva en la articulación de una política integral para la prevención, control y disuasión de faltas administrativas y hechos de corrupción en materia de contrataciones públicas, basándose para tal propósito en el trabajo realizado para integrar el MAPS (*Methodology for Assessing Procurement Systems*) y buscando incorporar las perspectivas de la sociedad civil, cámaras, academia y gremios que pudieran enriquecer dicho avance. El propósito de este esfuerzo permitirá, en su momento, presentar al

Comité Coordinador una política integral de avanzada en la materia o en su caso una recomendación para que el legislativo avance en la regulación de contrataciones públicas.

3. Articulación

Consistente en generar y mantener una dinámica de trabajo eficiente, productiva y respetuosa entre las instituciones que componen el SNA y los SEAs.

3.1 Reunión del Sistema Nacional Anticorrupción

De acuerdo al artículo 7 de la LGSNA el Sistema se integra por cuatro instancias:

- I. Los integrantes del Comité Coordinador; (SFP, ASF, INAI, TSJA, FA, CJ)
- II. El Comité de Participación Ciudadana; (CPC)
- III. El Comité Rector del Sistema Nacional de Fiscalización, (SFP, ASF, 4 EFS, 3 CI)
- IV. Los Sistemas Locales, quienes concurrirán a través de sus representantes. (32 presidentes de CPC)

Esta conformación responde a la exposición de motivos de la Ley:

*Es un **Sistema “horizontal”**, en el cual el poder se dispersa, no existe un monopolio legal de ninguna institución y donde cada una de ellas es individualmente responsable. Es decir, un sistema de contrapesos diseñado para que **todos los órganos de gobierno, en sus tres niveles**, y los servidores públicos que los integran, sean responsables entre ellos. El Sistema se integra por instancias competentes y afines, cuyo objeto es coordinar sus respectivos esfuerzos a fin de implementar políticas transversales en materia de prevención, control y sanción de la corrupción, así como la promoción de la integridad, y la participación ciudadana,[...]”*

De esta suerte es que el Sistema Nacional tiene por objeto la coordinación entre las autoridades de todos los órdenes de gobierno en la prevención, detección y sanción de faltas administrativas y hechos de corrupción al ser una instancia para establecer, articular y evaluar la política en la materia.

En este cuarto año de vigencia del SNA y una vez aprobada la PNA se presenta como urgente la celebración de la primera reunión del Sistema Nacional Anticorrupción.

3.2 Política Nacional Anticorrupción

Una vez aprobada la PNA se abre una fase de implementación que representa el más grande reto del Sistema a la fecha, no sólo se involucran una multitud de actores públicos y se le da propiamente materia a los sistemas nacional y estatales, sino que además se deberán llevar a cabo una cantidad considerable de proyectos y actividades que requerirán una dedicación y atención totales. Parte importante de este reto estriba en conocer con detalle las responsabilidades atribuidas a los CPCs y ejercerlas a cabalidad, así como constituirles en instancia privilegiada de supervisión ciudadana respecto del trabajo y resultados del resto de las instituciones involucradas.

3.2 Indicadores

Participar a través de la Comisión Ejecutiva y en cercana colaboración con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), en los proyectos de propuesta de indicadores y metodologías para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción, así como para la evaluación del cumplimiento de los objetivos y metas de la política nacional, las políticas integrales y los programas y acciones que en su caso implementen las autoridades que conforman el Sistema Nacional Anticorrupción. La construcción de indicadores para la medición y seguimiento del fenómeno de la corrupción incorporará métricas viables y consistentes, permitiendo valorar la incidencia del Sistema en la mitigación del fenómeno de la corrupción.

3.3 Plataforma Digital Nacional

Proponer proyectos de mejora a la Plataforma Digital Nacional (PDN), a través de la Comisión Ejecutiva, que contribuyan a la eficiencia en su operación, vigilando de cerca el cumplimiento de la “carga” de datos por parte de instituciones y funcionarios. Asimismo, toda vez que la PDN sistematizará un acervo invaluable de datos, promover esquemas virtuosos de colaboración y datos abiertos que permitan su enriquecimiento, mejor y máximo aprovechamiento por parte de medios de comunicación, instituciones académicas y organizaciones de la sociedad civil.

3.4 Articulación con los CPCs estatales

Se establecerá un sistema de monitoreo y acompañamiento de los Sistemas Locales Anticorrupción a través de la interacción con nuestros pares a nivel

estatal, que permita integrar su propia perspectiva con la responsabilidad de dar seguimiento y apoyo a su implementación, así como a los retos y problemas a los que se enfrentan, a efecto de que se pueda contar con mecanismos de alerta temprana.

Se privilegiarán las alternativas que permitan estimular un contacto funcional, productivo y respetuoso de colaboración con nuestros pares a efecto de estimular dinámicas de trabajo que ya han rendido frutos en el intercambio de buenas prácticas, así como para el proceso de consulta de la Política Nacional Anticorrupción.

Se participará en los trabajos de las comisiones de la Red de Comités de Participación Ciudadana que permitan generar una sinergia en las líneas estratégicas del CPC del SNA y de la Política Nacional Anticorrupción.

3.6 Coordinación Interinstitucional en materia de fiscalización y control de recursos públicos

Se buscará impulsar los siguientes proyectos a través de la Comisión Ejecutiva o con interacción directa de los integrantes del CPC:

- **Fortalecer a los OIC s** (órganos internos de control) mediante un enfoque integral de control interno, considerando además la difusión de códigos de ética.
- Observar el cumplimiento del **Sistema de Contabilidad Gubernamental**, que propicie un sistema de información confiable, oportuna, armonizado, transparente y fiscalizable. En esta actividad buscaremos el apoyo del Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y los consejos locales de armonización contable.
- Impulsar a través del **Sistema Nacional de Fiscalización** una planeación de la fiscalización bajo un esquema de focalización, georreferenciación con el propósito de evitar duplicidades y omisiones.
- Insistir sobre la plena integración del SNA, específicamente respecto de los **Magistrados de la Sala Anticorrupción** del Tribunal Federal de Justicia Administrativa (TFJA).
- En coordinación con el TFJA, FA, ASF y SFP proponer mecanismos para la **integración de expedientes de presunta responsabilidad** que contengan los mecanismos probatorios que acrediten la responsabilidad administrativa o penal y conduzcan a una sanción en los términos de la Ley General de

Responsabilidad Administrativa (LGRA) o de acuerdo con lo establecido por el Sistema Penal Acusatorio, según corresponda.